



**AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA
(CANTABRIA)**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA DE FECHA 16 DE
FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO**

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Santiago MANTECÓN LASO (P.P.).

CONCEJALES :

D. Marcos GARCÍA CARRERA (P.P.)

Dña. María del Carmen FERNÁNDEZ CEBALLOS (P.P.)

D. Francisco Venancio RODRÍGUEZ PACHECO. (P.P.)

D. Francisco Antonio PEREZ OBREGON (P.P.).

D. José María SECO ABASCAL. (P.R.C.).

Dña. Luz M^a GUTIÉRREZ ESCALADA (P.R.C.) .

Dña. M^a del Soto SAN EMETERÍO GARCÍA (C X CAN).

D. Jesús SÁNCHEZ DUQUE (P.S.O.E).

SECRETARIO:

Dña. Mercedes COSSÍO URIBE.

CONCEJALES AUSENTES:

Dña. Rosa María ANUARBE OCEJO (P.P.).(Justifica su ausencia por encontrarse fuera del municipio).

D. Miguel Ángel LÓPEZ VILLAR (P.R.C.). (Justifica su ausencia por motivos laborales)

Hora de comienzo: Once treinta horas .

Hora de finalización: Once cuarenta y cinco horas.

En la localidad de Villabañez, (Municipio de Castañeda), y Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento, a dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, siendo la hora más arriba indicada, se reúnen, en primera convocatoria, los Sres. Concejales citados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno.

Abierta la sesión por la Presidencia, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del “quórum” suficiente para su inicio, se adoptan los siguientes acuerdos.

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN PLENO DE 21 DICIEMBRE DE 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con el voto favorable de todos los reunidos se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 21 de diciembre de 2017.

2.- TOMA EN CONOCIMIENTO INFORME CUARTO TRIMESTRE DEL 2017 EN ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

A continuación, por parte de la Secretario, se procede a dar cuenta al Pleno, quedando este enterado, del contenido del informe correspondiente al estado de ejecución del Presupuesto Municipal del cuarto trimestre del año 2017 que figura en el expediente, confeccionados en cumplimiento de las previsiones contenidas al respecto en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dando cuenta al mismo de su efectiva remisión al Ministerio de Economía y Hacienda, vía presentación telemática con firma electrónica, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

3.- TOMA EN CONOCIMIENTO INFORME PERIODO MEDIO DE PAGO CUARTO TRIMESTRE 2017.

A continuación, por parte del Secretario, se procede a dar cuenta al Pleno, quedando este enterado, del contenido del informe del periodo medio de pago del cuarto trimestre del 2017 que figura en el expediente, confeccionado en cumplimiento del artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, dando cuenta al mismo de su efectiva remisión al Ministerio de Economía y Hacienda, vía presentación telemática con firma electrónica, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

4.- TOMA EN CONOCIMIENTO INFORME MOROSIDAD CUARTO TRIMESTRE 2017.

A continuación, por parte del Secretario, se procede a dar cuenta al Pleno, quedando este enterado, del contenido del informe de morosidad correspondiente al cuarto trimestre del 2017, confeccionado en cumplimiento del artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, dando cuenta al mismo de su efectiva remisión al Ministerio de Economía y Hacienda, vía presentación telemática con firma electrónica, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

5.- PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2018.

Toma la palabra el Concejal don José María Seco Abascal, portavoz del Grupo Regionalista preguntado al Sr. Alcalde qué proyectos técnicos tiene previstos encargar recogidos en la partida correspondiente; contesta el Sr. Alcalde que el Proyecto del asfaltado de los caminos, la pasarela y cubrir la pista de padel. Continúa el Sr. Seco preguntando a qué se destinará la partida de defensa jurídica; contesta el Sr. Alcalde que al proceso en marcha de Pacheco y alguna cosa más que surja. Continúa el Sr. Seco preguntando por las partidas de maquinaria y utillaje con 11.000,00 euros, y la de gastos protocolarios con 10.000,00; contesta el Sr. Alcalde que maquinaria y utillaje es lo que se necesitó el pasado año por el tema de los obreros y que en los gastos protocolarios desde que él ha llegado a la Alcaldía se ha bajado la partida en 20.000,00 euros. Continúa el Concejal don José María Seco Abascal preguntando el motivo por el que no ha asistido hoy a la visita del Consejero de Ganadería a pesar de que cambió la hora para que pudiese asistir y no coincidiera con el pleno. Contesta el Sr. Alcalde que no le avisaron del cambio de hora y por eso no fue. Añade el Concejal Sr. Seco que le parece mal que no haya asistido ningún representante del Ayuntamiento cuando la Consejería ha invertido 40.000,00 euros en una obra en Castañeda. Insiste el Sr. Alcalde en que hubiese ido pero cuando les comentó que coincidía con el pleno le dijeron que no se cambiaba la fecha y después nadie le aviso del cambio de hora, y precisa que la Consejería ha invertido menos de 40.000,00 euros y que el Ayuntamiento ha tenido que poner dinero en esa obra. Concluye el Concejal don José María Seco Abascal que el PRC votará abstención ya que aunque no les convence el Presupuesto presentado consideran bueno para el municipio que se apruebe.

Toma la palabra la Concejala doña María del Soto San Emeterio García San Emeterío, del Grupo Compromiso por Cantabria, preguntando el motivo de la diferencia entre el Presupuesto de Ingresos y el de Gastos, contesta el Sr. Alcalde que es para cumplir la Ley de Estabilidad Presupuestaria y el techo de gasto. Continúa la misma Concejala preguntando si se contempla en el Presupuesto algo de dinero para el tema de la avispa velutina; contesta el Sr. Alcalde que se pedirá la subvención, añadiendo la Concejala que aún así el Ayuntamiento tendrá que aportar algo. Replica el Alcalde que se verá en su momento. Pregunta la Concejala doña María del Soto San Emeterio García en qué se gastan los 250.000,00 euros de inversiones, responde el Alcalde que se gastarán en las piscinas y la obra de asfaltado de caminos subvencionada en parte por el Gobierno de Cantabria. Replica la Concejala que no

apoya la inversión en las piscinas ya que considera que Castañeda no las necesita y tiene otras carencias prioritarias como las instalaciones deportivas en Socobio, la pasarela peatonal y el Consultorio Médico en estado de abandono. Por todo ello expone que votará en contra.

Toma la palabra el Concejal don Jesús Sánchez Duque, del Grupo Socialista, manifestando que votará en contra que ya considera que no tiene política social y que en relación con la partida de maquinaria, instalaciones y utillaje se dijo que se iba a comprar maquinaria a los obreros y sin embargo tuvieron que traer la maquinaria de casa, lo que no considera normal.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, con las correspondientes Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, entre los que figuran los de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.

Con cinco votos a favor de los Concejales del Grupo Popular, dos abstenciones de los Concejales del Grupo Regionalista, y dos votos en contra del Concejal del Grupo Socialista y de la Concejala del Grupo Compromiso por Cantabria, que suman nueve de los once Concejales que integran la Corporación Municipal, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Castañeda para el ejercicio económico 2018, junto con sus Anexos, Bases de ejecución y Plantilla de Personal, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE EUROS
Capítulo 1: Impuesto Directos	588.000,00
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	6.000,00
Capítulo 3: Tasas y otros Ingresos	250.700,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	690.217,19
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	147.000,00
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	0,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	90.000,00
A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	1.771.917,19

PRESUPUESTO DE GASTOS	IMPORTE EUROS
Capítulo 1: Gastos de personal	382.980,00
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	906.150,00
Capítulo 3: Gastos financieros	0,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	91.100,00
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00
Capítulo 6: Inversiones reales	250.342,03
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00
B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	1.630.572,03

SEGUNDO. Disponer la exposición pública del Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de examen y presentación de reclamaciones, entendiéndose este acuerdo elevado a definitivo en el supuesto de que no se formulará reclamación alguna.

6.- MOCIÓN ALCALDÍA PARA ASIGNAR CON EL NOMBRE DE DON JOSÉ MANUEL MAZO DE LA CANAL, AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE VILLABAÑEZ

Dada lectura de la moción de la Alcaldía, toma la palabra el Portavoz del Grupo Regionalista don José María Seco Abascal para manifestar que su Grupo votará en contra por considerar que el nombramiento no está suficientemente justificado, ya que el hecho de haber sido 10 años Concejal no es suficiente para un reconocimiento de este tipo y entienden que han de concurrir más meritos. Añade que dentro del Partido Popular hay otro candidato mejor, un Alcalde que lo fue durante 30 años, y tratándose de un pabellón deportivo se podía haber escogido a otro candidato relevante en el campo deportivo como Fernando Pacheco o dejarlo como está con el nombre de pabellón municipal de Castañeda. Le contesta el Sr. Alcalde que el Sr. Pacheco no es el más indicado ya que cuando fue Concejal votó en contra del Proyecto y del Pliego de Condiciones del Pabellón, y que Francisco Palazuelos ya da nombre a una plaza. Toma la palabra la Concejala doña Luz María Gutiérrez Escalada preguntando al Sr. Alcalde si no considera que lo merecería más el que fue Alcalde durante años, Ico, y añade que lo dice como vecina de Castañeda. Le contesta el Sr. Alcalde que le extraña que diga eso ya que no simpatizaba mucho con él. Le replica la Concejala Luz María que eso no tiene nada que ver para que piense que se lo merece más, y añade que también esta Nicolás Gándara, nacido en Castañeda, que ha hecho mucho por el deporte o ponerle el nombre del rio Pas que está al lado; finaliza manifestando que lo mejor sería preguntar por el pueblo y conocer las opiniones de los vecinos. Toma la palabra la Concejala doña María del Soto San Emeterio del Grupo Compromiso por Cantabria, expone que considera que el nombramiento ha de fundarse en actos reconocidos y en este caso como se recoge en la propuesta de la Alcaldía el único merito que se le reconoce es haber sido Concejal. Añade que sin duda José Manuel Mazo de la Canal fue un vecino digno, pero para el Sr. Alcalde actual el mayor logro fue darle cobijo en el PP y dejarle como candidato, y considera debería causarle vergüenza ya que este nombramiento es un pago por los servicios y que el Equipo de Gobierno estaría mejor preocupándose por terminar el pabellón polideportivo.

De conformidad con la moción presentada por la Alcaldía, de la que se ha dado lectura, con cinco votos a favor, de los Concejales miembros del Grupo Popular, y cuatro votos en contra, de los Concejales de los Grupos Regionalista, Socialista y Compromiso por Cantabria, que suman nueve Concejales de los once Concejales que integran la Corporación Municipal **se acuerda** :

Primero- Asignar al pabellón polideportivo de Villabañez el nombre de don José Manuel Mazo de la Canal, fallecido el día 20 de enero de 2005, que ejerció durante 10 años como Concejal del Ayuntamiento de Castañeda, 5 de ellos como Portavoz del Grupo Popular y Teniente de Alcalde, además de haber ejercido un año como Alcalde en funciones, siendo uno de los promotores en los inicios de la realización del Proyecto, licitación e inicio de la construcción del pabellón polideportivo, cuya construcción se paralizó en el año 2003 por la declaración concursal de la empresa adjudicataria Monobra.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a las Consejería de Educación y de Economía del Gobierno de Cantabria para su efectivo conocimiento, a los efectos que correspondan.

7.- MOCIÓN GRUPOS REGIONALISTA Y COMPROMISO POR CANTABRIA, INSTRUCCIÓN EXPEDIENTE NOMBRAMIENTO HIJO ADOPTIVO DE CASTAÑEDA A DON RICARDO GÓMEZ ITUARTE.

Dada lectura de la moción, presentada por los Grupos Regionalista y Compromiso por Cantabria, proponiendo la instrucción del oportuno expediente para otorgar el Título de Hijo Adoptivo de Castañeda a don Ricardo Gómez Ituarte, Director durante más de 30 años del I.E.S. Santa Cruz de Castañeda, de conformidad con la misma, con el voto favorable de todos los reunidos, que suman nueve Concejales presentes de los once Concejales que integran la Corporación Municipal, **se acuerda**, el inicio del expediente para el otorgamiento del Título de “Hijo Adoptivo de Castañeda” a don Ricardo Gómez Ituarte, Director durante más de 30 años del I.E.S. Santa Cruz de Castañeda, siguiendo el procedimiento establecido en los artículo 23 y siguientes del Reglamento Municipal Especial para la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Castañeda, por sus cualidades personales y méritos relevantes, especialmente por sus servicios prestados en el ámbito educativo en beneficio, mejora y honor de este municipio, habiendo alcanzado alto prestigio y consideración general indiscutible en el concepto público.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión de orden de la Alcaldía, en el lugar y hora más arriba indicados, extendiéndose a continuación la presente acta de lo ocurrido, de todo lo cual, yo, la secretario, doy fe.

Firmado digitalmente al margen en la fecha que se indica.